



Proyecto Control de la Malaria en las Zonas Fronterizas de la Región Andina: Un Enfoque Comunitario
Plan de Malaria en las Fronteras (PAMAFRO)

BASES ADMINISTRATIVAS

**CONCURSO POR INVITACION
ORAS/ CDSC – 005 /2006**

**SELECCIÓN Y CONTRATACION DE UN
SUBRECEPTOR PARA LA
CAPACITACION, EL DISEÑO Y EL
ACOMPANAMIENTO AL DESARROLLO
DE PLANES LOCALES DE SALUD
PARA EL PROYECTO PAMAFRO EN
COLOMBIA**

Bogotá, Enero de 2007

**CONCURSOS POR INVITACION PARA LA CONTRATACION DE UN
SUBRECEPTOR PARA LA CAPACITACION, DISEÑO Y
ACOMPANAMIENTO AL DESARROLLO DE PLANES LOCALES DE SALUD
PARA EL PROYECTO PAMAFRO EN COLOMBIA**

INDICE

- 1. Marco Referencial**
- 2. Antecedentes**
- 3. Calendario del Proceso de Evaluación**
- 4. Objetivo**
- 5. Metodología**
- 6. Actividades**
- 7. Participantes**
- 8. Obligaciones del contratista**
- 9. Presupuesto**
- 10. Perfil del Subreceptor**
- 11. Evaluación**
- 12. Criterios de Evaluación**
- 13. Documentos a ser entregados para la evaluación**
- 14. Monitoreo**
- 15. Duración del Contrato**

**CONCURSOS POR INVITACION PARA LA CONTRATACION DE UN
SUBRECEPTOR PARA LA CAPACITACION, DISEÑO Y
ACOMPANIAMIENTO AL DESARROLLO DE PLANES LOCALES DE SALUD
PARA EL PROYECTO PAMAFRO EN COLOMBIA**

1. MARCO REFERENCIAL

El Fondo Mundial de lucha contra la Tuberculosis, SIDA y malaria aprobó el Proyecto: **“CONTROL DE MALARIA EN LAS AREAS FRONTERIZAS DE LA REGION ANDINA: UN ENFOQUE COMUNITARIO”** presentado por el Organismo Andino de Salud, para ser desarrollado en las áreas de frontera de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

El presente Concurso por Invitación tiene como marco las políticas y procedimientos del Fondo Mundial y está a cargo del Proyecto PAMAFRO. El Fondo Mundial cuando utiliza el término “gestión de contrataciones” hace referencia a todas las actividades necesarias para obtener la cantidad suficiente de productos y servicios de calidad garantizada, al menor precio posible y de conformidad con la legislación nacional e internacional, que el usuario final recibirá en forma fiable y oportuna.

A través de un concurso por invitación, se seleccionará una institución, o consorcio de instituciones, con experiencia en el desarrollo de planes locales de salud, para realizar capacitación en la formulación e implementación de estos planes y para hacer acompañamiento a nivel municipal para la elaboración de planes locales que incluyan actividades de promoción, prevención y control de malaria.

2. ANTECEDENTES

Esta actividad está definida en el **Objetivo 1** del Proyecto PAMAFRO, que contempla la promoción y fortalecimiento de la organización social y comunitaria, así como la participación activa para el planeamiento y el liderazgo en la lucha contra la malaria.

El entrenamiento, diseño y desarrollo de planes locales de salud debe articularse con el contexto económico, político, cultural y ambiental en el nivel territorial teniendo en cuenta el PAB; las orientaciones del programa de control de vectores y de la Dirección General de Salud Pública (DGSP) del Ministerio de la Protección Social que permita la sostenibilidad de las acciones para el control de malaria y, en general, para mejorar el nivel de salud de las comunidades objeto de PAMAFRO.

3. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTO	FECHA
Envío de Cartas de Invitación y acceso a los Términos de Referencia en la página Web del ORAS	03 -01- 07
Máximo plazo para formulación y resolución de dudas vía mail o telefónica 4 p.m.	12 -01- 07
La recepción de las ofertas se realizará en las oficinas del Organismo Andino de Salud en Colombia, ubicadas en Carrera 15 # 92 – 36 oficina 301, Bogotá hasta las 5:00 pm	24 - 01- 07
Evaluación de las propuestas	25 y 26 – 01 - 07
Adjudicación del contrato y publicación de resultados en la página Web.	29 -01- 07

El Equipo Evaluador para la contratación de un Subreceptor podrá modificar el Calendario del Proceso de Selección, informándolo a través de la página Web (www.orasconhu.org) La cancelación del concurso sólo podrá declararse hasta antes de adjudicar el contrato.

La prórroga, postergación o cancelación del Proceso de Selección no genera derecho a reclamo o impugnación alguna, ni responsabilidad para el **ORAS-CONHU**, por los gastos en que pudiesen haber incurrido los participantes para la elaboración y presentación de sus ofertas.

4. OBJETIVOS

- 4.1 Fortalecer el rol y competencias de los habitantes, actores sociales y funcionarios del sector salud, en el marco de la participación para la formulación, gestión y ejecución de Planes Locales de Salud.
- 4.2 Fortalecer los espacios de participación y concertación ciudadana en el marco de la Constitución y la legislación colombianas a través de Planes Locales de Salud.
- 4.3 Estimular la confianza y el respeto del ciudadano hacia los organismos de salud.
- 4.4 Promover el compromiso de las autoridades de salud, los trabajadores de la salud y de los agentes comunitarios de la salud con la población.

5. METODOLOGIA

El entrenamiento, formulación y acompañamiento en planes locales de salud contempla un nivel de Información-Capacitación y Asesoría.

A. Nivel de Información:

Sistema de Salud

- Estructura y funcionamiento de los sistemas de salud.

- Competencias y recursos correspondientes a las divisiones político administrativas y sus autoridades.
- Normas que rigen procesos de descentralización y sistemas regionales y/o locales de salud nacionales. Experiencias y desarrollo.

Participación Comunitaria

- Normas que la rigen.
- Estructuras de participación establecidas por ley.
- Mecanismos de escogencia de los representantes (líderes de la comunidad).
- Alcances de la participación (derecho a opinión, planificación, orientación de la inversión de recursos).
- Derechos y roles de los afro descendientes e indígenas.

B. Nivel de Capacitación con:

- Fundamentos legales.
- Fundamentos científicos.
- Elementos para la evaluación de los objetivos educativos de la capacitación y su metodología.
- Elementos para la formulación de los planes.
- Elementos para la gestión de los planes.
- Elementos para el desarrollo de los planes.
- Inserción de proyectos de control de malaria.
- Elementos para el monitoreo de los planes.
- Elementos para la evaluación de los planes.
- Estructura y funcionamiento de los planes locales.

C. Nivel de Asesoría, acompañamiento para el diseño

- Estructuración del Plan de Atención Básica correspondiente al municipio, que incluya localidades y veredas.

- Aplicación de las normas de competencias y recursos para identificar claramente las fuentes de financiación.
- Establecer prioridades para prevención de riesgos ambientales en general y de enfermedades transmitidas por vectores en particular.
- Elaborar los objetivos y metas del Plan Local de Salud que se puedan incluir en la evaluación misma del plan.
- Definir las acciones que correspondan a las prioridades establecidas.
- Articular con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales actividades, recursos y estrategias para el control de enfermedades transmitidas por vectores.
- Elaborar un plan de seguimiento y evaluación del plan local de salud.
- La negociación con las autoridades competentes.
 - Presentación ante las autoridades locales correspondientes.
 - Elaboración del proyecto de acuerdo, incluyendo la sustentación correspondiente, para ser presentado ante el Concejo Municipal.

6. ACTIVIDADES

Coordinar sus actividades y programación con la representación Nacional del PAMAFRO y las autoridades de los entes Departamentales y Municipales y las organizaciones comunitarias.

7. PARTICIPANTES

7.1 Trabajadores comunitarios de salud y funcionarios de:

- a) Gobernación de Nariño y Alcaldías de 4 (cuatro) municipios endémicos de malaria
- b) Gobernación de Putumayo y Alcaldías de 2 (dos) municipios endémicos de malaria.
- c) Gobernación de Vichada y Alcaldía de Cumaribo;
- d) Gobernación de Arauca y Alcaldía de 1 (un) municipio endémico.
- e) Gobernación de Guainia y Alcaldía de 1 (un) municipio endémico

- 7.2 La definición de los municipios será concertado entre el PAMAFRO, el Ministerio de la Protección Social, las entidades territoriales y las organizaciones sociales.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista estará obligado a entregar los siguientes productos:

- 8.1 Plan de Capacitación en Planes Locales de Salud para facilitadores y participantes de los Departamentos y Municipios definidos.
- 8.2 Metodología y Contenidos de los cursos.
- 8.3 Guía para formulación de planes locales de salud.
- 8.4 Talleres de capacitación con un mínimo 6 participantes por cada Municipio y dos participantes por departamento.
- 8.5 Informes de Evaluación de la capacitación.
- 8.6 Informes periódicos de avance de actividades.
- 8.7 Plan diseñado para cada uno de los 9 municipios con sus respectivos Corregimientos, Inspecciones de Policía y Veredas.
- 8.8 Proyecto de acuerdo sometido al Concejo Municipal.
- 8.9 Proporcionar todos los materiales y equipos necesarios para llevar a cabo el proceso de capacitación, diseño y acompañamiento.

9. PRESUPUESTO

El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, a través del Proyecto: “Control de la Malaria en las Zonas Fronterizas de la Región Andina: un Enfoque Comunitario” es el organismo que financia la adquisición y cuenta con un presupuesto para esta actividad como se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO (USD)
Capacitación en Planes Locales de Salud	21.600
Implementación de Planes Locales de Salud	108.000

10. PERFIL DEL SUBRECEPTOR

- 10.1 Entidad con experiencia comprobada en elaboración, asesoría, acompañamiento y/o capacitación e implementación en procesos de descentralización y en planes locales de salud.
- 10.2 Capacidad y experiencia de trabajo en coordinación con organizaciones locales, no gubernamentales y comunitarias con el fin de fortalecer instituciones locales que continúen las actividades en sus respectivos municipios.

11. EVALUACIÓN

FACTOR	PUNTAJE
1. SECCION TECNICA	
1.1) Propuesta metodológica y contenidos para capacitación y acompañamiento	
1.1.1) Contenido de la capacitación (nivel de información y capacitación)	5 puntos
1.1.2) Propuesta de entrenamiento a trabajadores de salud.	10 puntos
1.1.3) Acompañamiento en la elaboración de planes locales de salud (nivel de asesoría)	20 puntos
1.2) Experiencia de la institución.	
1.2.1) Experiencia en planes locales de salud	10 puntos
1.2.2) Experiencia en trabajo social con poblaciones de frontera.	5 puntos
1.2.3) Experiencia en trabajos de asesoría y acompañamiento a entidades territoriales.	5 puntos
1.2.4) Experiencia en capacitación a trabajadores de salud y líderes comunitarios.	5 puntos
1.3) Experiencia y formación del equipo de trabajo	
1.3.1) Formación académica en áreas sociales o de salud pública del director del proyecto	5 puntos
1.3.2) Experiencia comprobada en asesoría y acompañamiento a entidades territoriales del director del proyecto	5 puntos
1.3.3) Experiencia de trabajo en asesoría y acompañamiento a entidades territoriales de los demás miembros del equipo	5 puntos
1.3.4) Formación académica de los demás miembros del equipo	10 puntos
1.4) Articulación con organizaciones locales para desarrollar la propuesta	15 puntos
2. SECCION ECONOMICA	
2.1) Propuesta económica	20 puntos

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Sección Técnica

1.1) Propuesta de metodología y contenidos para capacitación y acompañamiento en planes locales de salud (35 puntos).

Contenidos de capacitación (5 puntos) se calificarán de acuerdo con el cumplimiento de los contenidos en el nivel de capacitación y de información de esta convocatoria.

Metodología y logística propuesta para el entrenamiento de trabajadores de salud en planes locales de salud (10 puntos).

Estrategia propuesta para el acompañamiento a nivel municipal en la elaboración de planes locales de salud (20 puntos).

1.2) Experiencia de la institución (25 puntos).

1.2.1) Experiencia en Planes Locales de Salud: Se le asignará a cada institución un (1 punto) por cada año de experiencia comprobado en el tema, hasta un máximo de 10 años.

1.2.2) Experiencia en trabajo social con poblaciones de frontera: Se le asignará a cada institución un (1 punto) por cada año comprobado de experiencia de trabajo con población de frontera hasta un máximo de 5 años.

1.2.3) Experiencia en trabajos de asesoría y acompañamiento a entidades territoriales: Se le asignará a cada institución un (1 punto) por cada experiencia comprobada en el tema hasta un máximo de 5 actividades.

1.2.4) Experiencia en capacitación a trabajadores de salud y líderes comunitarios: Se le asignará a cada institución un (1 punto) por cada experiencia comprobada en el tema hasta un máximo de 5 actividades.

- 1.3) Experiencia y formación del equipo de trabajo (25 puntos).**
- 1.3.1) Formación académica en áreas sociales o de salud pública del director del proyecto:** 5 puntos doctorado, 3 puntos maestría, 1 punto especialización; Se calificará solamente el mayor grado alcanzado.
- 1.3.2) Experiencia comprobada en asesoría y acompañamiento a entidades territoriales del director del proyecto:** Se le asignará un **(1 punto)** por cada año de experiencia comprobada en el tema, hasta un máximo de 5 puntos.
- 1.3.3) Experiencia de trabajo comprobada en asesoría y acompañamiento a entidades territoriales de los demás miembros del equipo:** Se evaluarán dos (2) miembros del equipo diferentes al director y se le asignará un **(1 punto)** por cada año de experiencia comprobado sumando ambos miembros hasta un máximo de 5 años.
- 1.3.4) Formación académica de lo demás miembros del equipo:** Se evaluarán dos (2) miembros del equipo diferentes al director de la siguiente manera cada uno: 5 puntos doctorado, 3 puntos maestría, 1 punto especialización; Se calificará solamente el mayor grado alcanzado.
- 1.4) Articulación con organizaciones locales para desarrollar la propuesta (15 puntos).**
- Si la propuesta se presenta en conjunto con una entidad local para cada uno de los departamentos donde se realizarán las actividades se asignarán quince **(15)** puntos.

2. Sección Económica

2.1) Propuesta Económica (20 puntos).

Únicamente a las propuestas que tengan mínimo 60 puntos en la evaluación técnica, se les evaluará la oferta económica. Las ofertas económicas deberán considerar el total de los servicios requeridos para este proceso de selección. En caso de divergencias en un valor

expresado en forma literal y numérica, la expresión numérica prevalecerá sobre la literal.

A la propuesta de menor costo se le asignará el 100% de la puntuación, es decir veinte **(20 puntos)**. A las demás ofertas se les asignará la puntuación correspondiente al porcentaje que represente con respecto a la propuesta de menor valor.

La sección técnica constituye el 80% de la calificación total de la propuesta mientras que la sección económica constituye el 20%.

13. DOCUMENTOS A SER ENTREGADOS PARA LA EVALUACION

- Formulario A1 de presentación de la entidad firmado por la persona que dirigirá el equipo de trabajo (anexo 1).
- Propuesta metodológica como se describe en el punto 5 del presente instructivo.
- Todos los documentos que certifiquen la experiencia, formación académica y demás criterios para la evaluación que se presentan en el numeral 11, como lo son fotocopias de diploma, hojas de vida, certificaciones de experiencia, copias de contratos, publicaciones realizadas y cartas de intención de instituciones locales para participar en la convocatoria.
- Presupuesto y cronograma de actividades.

El componente técnico de la propuesta debe presentarse en un sobre cerrado denominado: **“Sobre A Propuesta técnica”** y la propuesta económica debe presentarse en otro sobre cerrado denominado: **“Sobre B Propuesta Económica”**.

La propuesta que obtenga el puntaje más alto será evaluada según la metodología para evaluación de subreceptores establecida por el Fondo Global, con el fin de valorar los factores institucionales, la capacidad financiera

y de evaluación y monitoreo de la institución o consorcio de instituciones. De presentarse resultados favorables en estos aspectos, se le adjudicará el contrato, de lo contrario se procederá a realizar este mismo procedimiento con la institución que ocupó el segundo lugar en puntuación. Los resultados serán publicados en la página Web del Organismo Andino de Salud.

14. MONITOREO

- Se realizará según lo establecido en el Plan de Monitoreo del desempeño de los subreceptores.
- Se establecerán indicadores apropiados para el monitoreo de la consultoría (indicadores de cumplimiento y calidad), así como un cronograma de entrega de productos.
- El subreceptor seleccionado debe elaborar un Plan Operativo de Actividades (POA) con cronograma y presupuesto el cual deberá ser aprobado por PAMAFRO.
- La entidad seleccionada debe presentar avances de las capacitaciones en forma mensual (tanto del avance técnico como financiero) y trimestralmente del cumplimiento de las metas.

15. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es de 9 meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente.

ANEXO 1.

FORMULARIO A – 1

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL PARTICIPANTE

Ref. Concurso por Invitación ORAS/CDSC-005/2006

Nombre o razón social:

Dirección principal:

Teléfono Número:

Fax Número:

Persona a contactar:

Cargo:

Email:

Nombre del representante legal:

Documento de identidad:

FIRMA DIRECTOR GRUPO DE TRABAJO